

PODER LEGISLATIVO



Resolución
117/23

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 218

PERIODO LEGISLATIVO: 2023

Extracto:

**BLOQUE PARTIDO VERDE PROYECTO DE RESOLUCION
DECLARANDO DE INTERES PROVINCIAL LA
INCORPORACION DEL EMBLEMA DE LAS ISLAS MALVINAS
EN LA INDUMENTARIA DE TRABAJO DE LA EMPRESA BGH
DE RIO GRANDE.**

Entró en la Sesión de: 08 de Junio de 2023

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº: 109



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE PARTIDO VERDE

"2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

15 JUN/23
218



Proyecto de Resolución. Declarar de Interés Provincial la incorporación del emblema de las Islas Malvinas en la indumentaria de trabajo de la empresa BGH de Río Grande.

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:



Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a los fines de traer a consideración de esta Cámara un proyecto de resolución a fin de proponer la declaración de interés provincial de la incorporación del emblema de las Islas Malvinas, en la indumentaria del personal del Grupo BGH como ejercicio de memoria activa y de homenaje a nuestros Veteranos.

La acción fue propuesta por uno de sus colaboradores, el Sr. Hugo Fariña, junto a los equipos de Seguridad e Higiene, Ingeniería, Producción y Control de Gestión. Juntos planificaron, diseñaron y crearon el emblema para rendir homenaje a los Veteranos de Guerra. Las y los trabajadores del Grupo BGH, se hicieron presentes con la nueva indumentaria en el emblemático Desfile Cívico Militar del 2 de abril.

En virtud de la acción propuesta y llevada a cabo en la empresa, se aprobó por unanimidad la resolución del Concejo Deliberante de Río Grande que declara de Interés Municipal la incorporación del emblema malvinero.

La propuesta legislativa, que fue presentada por el concejal Javier Calisaya, fue recibida con satisfacción por el Centro de Veteranos de Malvinas de la ciudad de Río Grande, quienes consideraron que es una acción más que promueve y reafirma la Malvinización de la comunidad.



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE PARTIDO VERDE

"2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"



El reclamo por la soberanía de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, constituye para la ciudad de Río Grande y para toda la provincia una causa irrenunciable e imprescriptible. Estos territorios forman parte indivisible de la Nación Argentina y, sobretodo, de nuestra provincia.

Desde los distintos poderes del Estado Provincial, rendimos homenaje permanente a la causa Malvinas y a sus Héroes, comprometiéndonos a abogar por la recuperación de su soberanía en los ámbitos nacionales e internacionales pertinentes y a seguir luchando por la identidad de nuestra provincia: soberanía, Malvinas y la industria fueguina.

Es así que, estando facultados para ello en virtud de los artículos 77 y 159 del Reglamento Interno de la Cámara Legislativa, y por lo expuesto precedentemente, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de resolución.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. - **DECLARAR** de Interés Provincial la incorporación del emblema de las Islas Malvinas en la indumentaria de trabajo de la empresa BGH S.A. de la ciudad de Río Grande.

ARTÍCULO 2°.- HACER entrega protocolar de la presente, en concepto de distinción, a los representantes del Grupo BGH, y al Sr. Hugo Fariña por su compromiso con el reclamo de soberanía de las Islas Malvinas y el acompañamiento a los Veteranos de Guerra como permanente homenaje para nuestros héroes.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE PARTIDO VERDE

"2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"



ARTÍCULO 3°.- Remítase la presente al Parlamento Patagónico.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese. Archívese.

Mario Jorge COLAZO
Legislador Partido Verde
PODER LEGISLATIVO

Maria Laura COLAZO
Legisladora Partido Verde
PODER LEGISLATIVO